ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL

«LA CLAVE DE LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS PARA ENFRENTAR GRANDES RETOS»

ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL

- Es un mecanismo de cooperación entre empresas pequeñas y medianas, donde comparten la misma necesidad; cada empresa mantiene su independencia jurídica y autonomía gerencial y decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto para la búsqueda de un objetivo en común

ECONOMIA SOLIDARIA

- Es el sistema socioeconómico, cultural y ambiental, conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas solidarias, democráticas y humanistas, **sin ánimo de lucro y concebido para el desarrollo integral del ser humano.**



Características de la Economía Solidaria

- Solidaridad
- Autogestión
- Organización
- Equidad de genero
- Sostenibilidad ambiental
- Trabajo colaborativo
- Responsabilidad social

PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN COLOMBIA

- **(ART 4° LEY 545 DE 1998)**

- **El ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.**
- **Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.**
- **Administración democrática, participativa autogestionaria y emprendedora.**
- **Adhesión voluntaria responsable y abierta.**
- **Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.**

EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA

- COOPERATIVAS
- FONDOS DE EMPLEADOS
- ASOCIACIONES MUTUALES: ley 2143/2021

Ahorro y crédito, proyectos productivos, emprendimientos, comercialización de productos, reactivación de sectores económicos

Fondo de Empleados

Asociaciones conformadas por trabajadores dependientes de la misma empresa pública o privada. Se constituyen con el objetivo de ofrecer servicios a sus miembros, recibiendo ahorros y otorgando **créditos**. Sus excedentes se destinan a actividades sociales.

Asociaciones Mutuales

Organizaciones sin fines de lucro. Los asociados realizan una contribución económica y como retribución acceden a programas preventivos y de capacitación. Igualmente, las mutuales brindan prestaciones, subsidios o pensiones para aquellos trabajadores que sufran, por ejemplo, un accidente laboral.

CARACTERÍSTICAS DE LA COOPERATIVA:

- Número de integrantes es ilimitado.
- predomina la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin considerar sus aportes.
- El ingreso de un socio es voluntario, así como su retiro.
- El capital social puede ser en: dinero, bienes muebles, bienes inmuebles y servicios.
- La reserva es una cuenta del patrimonio que le permite a la cooperativa cubrir pérdidas o cualquier contingencia imprevista



- **Compromisos de la asociatividad**



DEBERES DE LOS ASOCIADOS

- Participar en actividades generales
- Ser informado de la gestión, resultados de los procesos
- Presentar proyecto y demás actividades para mejorar en las actividades internas
- Fiscalizar la gestión de acuerdos con las reglamentaciones aprobadas
- Tener acceso a la formación y capacitación que ofrezca la asociación
- Recibir todos los beneficios que derivan su condición de asociados

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

- Adquirir conocimiento de los estatutos sobre la asociatividad y cumplir con las obligaciones.
- Aceptar y cumplir con las determinaciones de los órganos de control y vigilancia
- Tener espíritu solidario
- No realizar actos que afecten la estabilidad económica, financiera y prestigio de la organización
- Ejecutar personalmente con eficiencia y responsabilidad del trabajo asignado bajo las condiciones del reglamento
- Asistir a reuniones eventos a los cuales sean solicitado
- Participar en los programas de formación y capacitación ofrecidos

VENTAJAS

1) Incremento de La Producción
2) Mayor Poder de Negociación
3) Autonomía de los Participantes
4) Mejora Tecnología Proceso, Producto y Financiamiento
5) Se Comparte Riesgos Y Costos
6) Reducción de costos
7) Mejora de conocimiento en los procesos
8) Realización de subcontrataciones



Factores claves del éxito:

- Confianza – Selección de socios.
- Transparencia y mecanismos de control.
- Un objetivo común
- Planificación adecuada de la asociación.
- Formular y ejecutar proyectos que ayuden a la consecución de los apoyos económicos
- Autoridad de los directivos

LIMITACIONES

- Falta cultura asociativa de los asociados
- La construcción de confianza
- El grado de liderazgo y legitimidad del Representante
- La ausencia institucional
- falta de conocimiento en el proceso asociativo

¿Qué se gana asociándose?

Solución de problemas comunes

Acceso a Financiamiento



Fortalecimiento de las Mypes

Poder de negociación

Capacitación

Reducción de costos en compras y ventas

PASOS CLAVES PARA CREAR ASOCIATIVIDAD



CONFIANZA



REGLAS

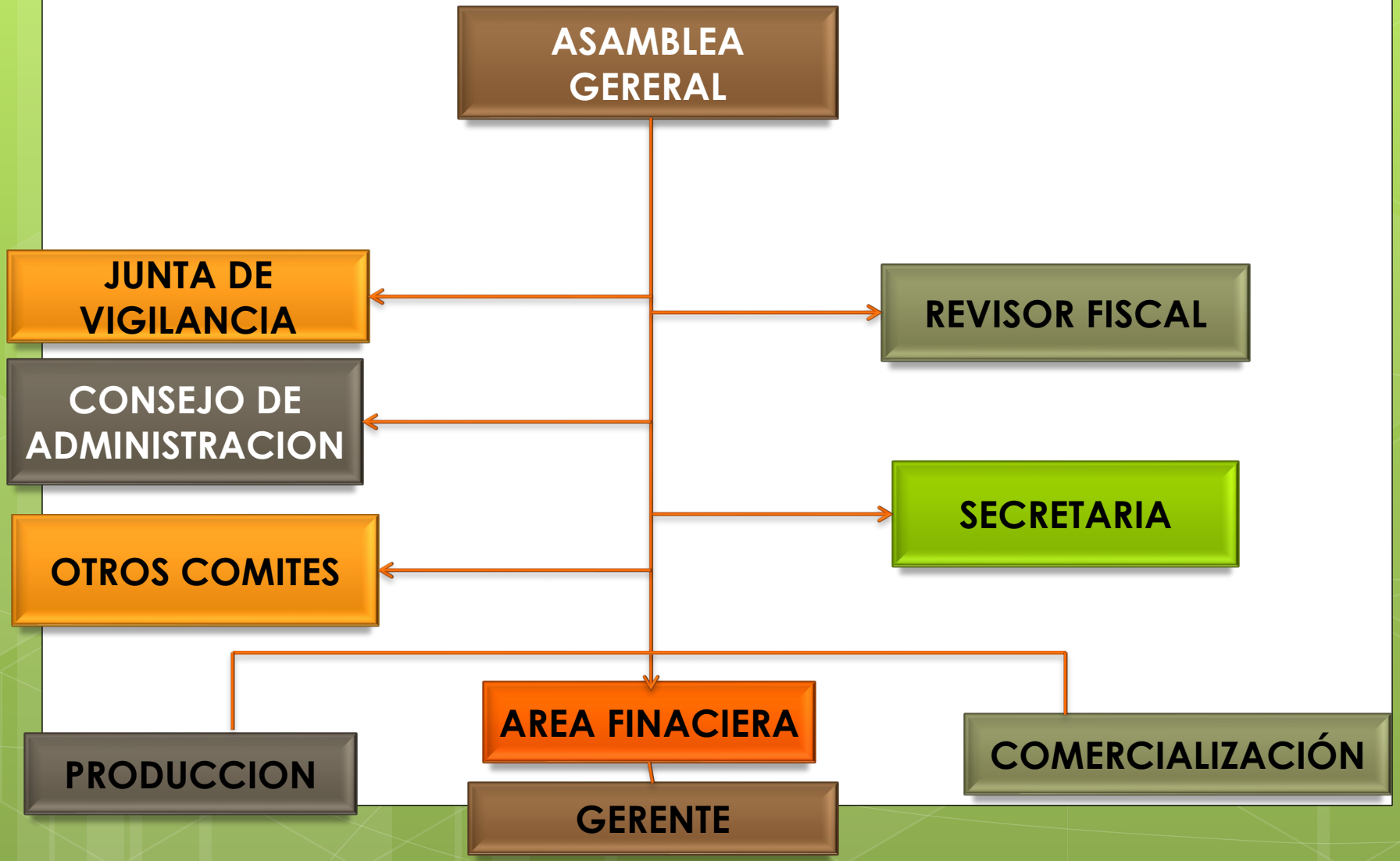


COMPARTIR COSTOS



GRANDES RESULTADOS

JUNTA DIRECTIVA



EL LIDERAZGO EN LA ASOCIATIVIDAD

- El liderazgo es la capacidad de direccionar, influenciar y alinear a los demás hacia un mismo fin, motivándolos y comprometiéndolos hacia la acción y haciéndolos responsables por su desempeño. El liderazgo es un tema crucial para comercio global, la competitividad y el éxito empresarial

LIDERAZGO

- El líder como toda persona posee muchos defectos y virtudes que debe conocer; esto implica mirar primero dentro de uno mismo, conocerse para luego entender a los demás y reflejar lo que se quiere lograr, lo que busca alcanzar con los demás para conseguir el éxito.

PARA QUE CREAR UNA ASOCIACION

Si compartes intereses, conocimientos y recursos con otras personas con las que tengan un objetivo social y altruista, conformar una asociación u corporación puede ser tu mejor opción.

QUE ES UNA CORPORACION

Una **corporación**, esta formada por la **unión de varias personas con la finalidad de velar por su bienestar y el de su sector**. Las corporaciones tienen un carácter restringido ya que **para ser integrante** de estas se debe contar con algún **requisito o realizar alguna actividad** en particular que identifica a sus miembros.

QUE ES UNA ASOCIACION

Una **asociación**, entendida como una entidad privada sin ánimo de lucro formada por **la unión de varias personas con fines benéficos**. A nivel general, las asociaciones tienen un **carácter abierto** ya que **cualquier persona puede llegar a ser integrante de esta**".

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACION O CORPORACION

- Nombre, identificación y domicilio de las personas que intervienen como constituyentes.(mínimo 2 personas)
- Nombre de la empresa a constituir
- Clase de persona jurídica (asociación)
- Domicilio de la entidad
- Objeto. Actividades a las que se va a dedicar la asociación
- Patrimonio y la forma como se realizan los aportes

REQUISITOS

- Atribuciones y facultades que tiene a cargo la administración y la representación legal.
- Periodicidad de las reuniones y citación a reuniones extraordinarias
- Forma de liquidación de la asociación
- Duración y causales de disolución.
- Nombre e identificación de los administradores y el representante legal.
- Facultades y obligaciones del revisor fiscal

FUNDAMENTOS LEGALES

Con la constitución política de 1991 se empieza a crear el marco normativo para las organizaciones de carácter asociativo solidario y de propiedad colectiva.

Legislación cooperativa

Ley79de1988, normatividad de las cooperativas.

Laley454de1998 regula la economía solidaria

INSTRUMENTOS LEGALES

- Acta: Es el documento que constata las decisiones de la Asamblea.
- Estatutos: Son las normas de mayor jerarquía al interior de la cooperativa expedidas en forma exclusiva por la Asamblea y por la ley 79 de 1988

¡LA UNIÓN HACE LA FUERZA!

